

RESOLUCIÓN N° . 0081 .
NEUQUÉN, 12 FEB 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 426-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2025-00196346-NEU-SCUL, desde la Dirección Provincial de ENCINE y Políticas Culturales, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, solicitó la afectación al mencionado organismo del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, German Emanuel RIFFO, D.N.I. N° 34.628.959, L.P. N° 46892, a partir del día 13 de enero de 2025 y hasta el día 09 de diciembre de 2027 o hasta tanto sea necesario contar con sus servicios;

Que el agente mencionado precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que la solicitud cuenta con la conformidad de la titular de la mencionada Secretaría;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 34/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE al agente **German Emanuel RIFFO, D.N.I. N°**
----- 34.628.959, L.P. N° 46892 dependiente de la Secretaría de

0081-25

Jefatura de Gabinete, a la Dirección Provincial de ENCINE y Políticas Culturales, dependiente a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, a partir del día 13 de enero de 2025 y hasta el día 09 de diciembre de 2027 o hasta tanto sean necesarios contar con sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO**

Abog. JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN